



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones 2016
	Consecutivo 81241
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	ADQUISICIÓN VESTIDO Y CALZADO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
Código BPIN No.	No aplica.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	3 de junio de 2016
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Claudia Contreras Llanos
Dependencia solicitante:	Secretaria General
Tipo de Contrato:	Compraventa Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico, es un órgano de control, de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución, la Ley y las Ordenanzas aplicables. En este orden de ideas en el plan estratégico de la entidad 2016-2019 se contemplo como misión <i>"Desarrollar un control Fiscal Participativo, Eficiente y Eficaz en el Departamento de Atlántico"</i>.</p> <p>De conformidad con la ley 70 de 1989 y el Decreto 1978 de 1989 Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora, debiéndose entregar los días: 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. Es de anotar que la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.</p> <p>Para dar cumplimiento a esta obligación legal la Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere adquirir 80 dotaciones completas con suministro de calzado para los funcionarios de la entidad que tengan más de tres meses continuos de laborar con la entidad y devenguen una asignación mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes (incluyen las tres dotaciones del año 2016, más una dotación adicional a seis funcionarios que ingresaron en el 2015 con derecho causado de dotación al 31/12/15</p> <p>Además de lo anterior se requiere consolidar la imagen institucional por parte de los funcionarios en los eventos misiones. Por lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso contractual, para seleccionar objetivamente al contratista.</p> <p>Es de anotar que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2016.</p> <p>Es de anotar que para atender la necesidad antes expuesta se adelanto el proceso de mínima cuantía No IMC-011-2016, el cual fue declarado desierto mediante resolución No 000172 del 13 de mayo de 2016 en atención a que ninguno de los proponentes cumplió con las exigencia de la invitación pública; pero sin embargo la necesidad se mantiene razón por la cual se debe iniciar el respectivo proceso de selección del contratista.</p>

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	De acuerdo con lo antes expuesto para atender la necesidad se requiere contratar Tipo de contrato a celebrar: de compraventa.																								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente: <table border="1" data-bbox="422 685 990 1384"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>53101602</td> <td>Camisas para hombres</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>53101604</td> <td>Camisas para mujer</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>53101502</td> <td>Pantalones para hombres</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>53101504</td> <td>Pantalones para mujer</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>53111601 y 53111602</td> <td>Zapatos hombre y mujer</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>53102704</td> <td>Uniforme</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>53103000</td> <td>Camisetas</td> </tr> </tbody> </table>	Item	UNSPSC	Producto	1	53101602	Camisas para hombres	2	53101604	Camisas para mujer	3	53101502	Pantalones para hombres	4	53101504	Pantalones para mujer	5	53111601 y 53111602	Zapatos hombre y mujer	6	53102704	Uniforme	7	53103000	Camisetas
Item	UNSPSC	Producto																							
1	53101602	Camisas para hombres																							
2	53101604	Camisas para mujer																							
3	53101502	Pantalones para hombres																							
4	53101504	Pantalones para mujer																							
5	53111601 y 53111602	Zapatos hombre y mujer																							
6	53102704	Uniforme																							
7	53103000	Camisetas																							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Contraloría General del Departamento del Atlántico requiere contratar, cuyas características y especificaciones técnicas y cantidades se describen así: <table border="1" data-bbox="324 1532 1461 2257"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>UNSPSC</th> <th>Producto</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>53101602</td> <td>Camisas manga corta para caballero</td> <td>Camisas manga corta para caballero color amarillo claro, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 151.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 114.00 ± 7 g/m² ASTM3776, composición: 85% poliéster 15% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas</td> <td>Unidad</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>53101602</td> <td>Camisas manga corta para caballero</td> <td>Camisas manga corta para caballero, color azul claro, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m² ASTM3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas.</td> <td>Unidad</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>53101602</td> <td>Camisas manga larga para caballero</td> <td>Camisas manga larga para caballero, color blanco, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m²</td> <td>Unidad</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	Item	UNSPSC	Producto	Descripción	Unidad	Cantidad	1	53101602	Camisas manga corta para caballero	Camisas manga corta para caballero color amarillo claro, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 151.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 114.00 ± 7 g/m ² ASTM3776, composición: 85% poliéster 15% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas	Unidad	16	2	53101602	Camisas manga corta para caballero	Camisas manga corta para caballero, color azul claro, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m ² ASTM3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas.	Unidad	16	3	53101602	Camisas manga larga para caballero	Camisas manga larga para caballero, color blanco, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m ²	Unidad	17
Item	UNSPSC	Producto	Descripción	Unidad	Cantidad																				
1	53101602	Camisas manga corta para caballero	Camisas manga corta para caballero color amarillo claro, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 151.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 114.00 ± 7 g/m ² ASTM3776, composición: 85% poliéster 15% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas	Unidad	16																				
2	53101602	Camisas manga corta para caballero	Camisas manga corta para caballero, color azul claro, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m ² ASTM3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas.	Unidad	16																				
3	53101602	Camisas manga larga para caballero	Camisas manga larga para caballero, color blanco, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m ²	Unidad	17																				

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

			ASTMD3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas		
4	53101604	Camisas manga corta para mujer	Camisas manga corta para dama color amarillo claro, con logo bordado en el pecho, tela Lafayette, tejido plano, ancho 151.00 ± 2 cm ASTMD3774, peso: 114.00 ± 7 g/m2 ASTMD3776, composición: 85% poliéster 15% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas.	Unidad	7
5	53101604	Camisas manga larga para mujer	Camisas manga larga para dama color azul claro, con logo bordado en el pecho, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTMD3774, peso: 137.00 ± 7 g/m2 ASTMD3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas.	Unidad	12
6	53101604	Camisas manga larga para mujer	Camisas manga larga para dama, color blanco, con logo bordado en el pecho, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTMD3774, peso: 137.00 ± 7 g/m2 ASTMD3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas	Unidad	9
7	53101502	Pantalones largos para caballero	Pantalones largos para caballero tela dril sinaf, color: kaki, 100% algodón, peso 270 gramos, tipo docker alto, bota recta, cierre plástico, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros picados, con pretina.	Unidad	18
8	53101502	Pantalones largos para caballero	Pantalones para caballero tela dril sinaf, color: gris, 100% algodón, peso 270 gramos, tipo docker alto, bota recta, cierre plástico, dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros picados, con pretina.	Unidad	16
8	53101502	Jean tipo ingeniero	Jean tipo ingeniero, color azul, Indigo, prelavado, bota recta, cinco bolsillos: dos en la parte de adelante, un bolsillo relojero y dos en la parte de atrás, cremallera central y un botón, con pasadores	Unidad	15
9	53101504	Pantalones largos para mujer	Pantalones para dama, tipo ejecutivo, tela dril stretch, color kaki, 100% algodón, peso 270 gramos, tiro alto, bota recta, dos bolsillos delanteros, imitación de bolsillos traseros picados en la parte trasera, pretina ancha.	Unidad	12
10	53101504	Pantalones largos para mujer	Pantalones para dama, tipo ejecutivo, tela dril stretch, color gris, 100% algodón, peso 270 gramos, tiro alto, bota recta, dos bolsillos delanteros, imitación de bolsillos traseros picados en la parte trasera, pretina ancha	Unidad	8

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

11	53101504	Pantalones largos para mujer	Pantalones para dama, tipo ejecutivo, tela drill stretch, color azul turquí, 100% algodón, peso 270 gramos, tiro alto, bota recta, dos bolsillos delanteros, imitación de bolsillos traseros picados en la parte trasera, pretina ancha	Unidad	8
12	53102704	Conjuntos para servicios generales – uniformes-	Conjuntos para servicios generales, en lino manga corta, con logo bordado en el pecho, camisa con botones al frente, un bolsillo a cada lado, cuello camisa, pantalón con caucho en la cintura, colores: azul petróleo, azul turquesa y rosado fuerte	Unidad	3
13	53101604	Camisas manga larga para mujer	Camisas manga larga para dama, color blanco, con logo bordado en el pecho, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m2 ASTM3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas.	Unidad	6
14	53101602	Camisas manga larga para caballero	Camisas manga larga para caballero, color blanco, con logo bordado en el pecho, bolsillo en el lado izquierdo, tela Lafayette, tejido plano, ancho 146.00 ± 2 cm ASTM3774, peso: 137.00 ± 7 g/m2 ASTM3776, composición: 35% poliéster, 65% algodón. Costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilo del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas	Unidad	7
15	53111601	Zapatos hombre	Zapatos para caballero, en cuero, tipo apache, mocasín, suela antideslizante, liviano resistente, forrados internamente, color negro.	Pares	31
16	53111601	Zapatos hombre	Zapatos para caballero, en cuero, tipo apache, mocasín, suela antideslizante, liviano resistente, forrados internamente, color café.	Pares	18
17	53111602	Zapatos dama	Zapatos para dama, en cuero, color negro, estilo formal, tipo sandalia, descubierta en los dedos y en el talón, capellada: tejida a mano, costura a máquina y manual, suela en pvc, tacón inyectado en ABS y tapas en TPU 3/2".	Pares	16
18	53111602	Zapatos dama	Zapatos para dama, en cuero, color café, estilo formal, tipo sandalia, descubierta en los dedos y en el talón, capellada: tejida a mano, costura a máquina y manual, suela en pvc, tacón inyectado en ABS y tapas en TPU 3/2".	Pares	16
19	53111602	Zapatos para servicios generales, dama	Zapatos para servicios generales, dama, color negro, en cuero liso, suave, suela antideslizante, forrado internamente.	Pares	3
20	53103000	Camisetas tipo Polo mujer	Camisetas tipo polo, color blanco con logo bordado en el pecho para dama, tela pique 240 gramos algodón peinado 65% poliéster, 35% algodón, pechera con botones plásticos, juego de cuellos y puños prefabricados tono a tono, manga corta.	Unidad	38
21	53103000	Camisetas tipo Polo hombre	Camisetas tipo polo, color blanco con logo bordado en el pecho para caballero, tela pique 240 gramos algodón peinado 65% poliéster, 35% algodón, pechera con botones plásticos, juego de cuellos y puños prefabricados tono a tono, manga corta.	Unidad	36

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ESTUDIOS PREVIOS

Número de beneficiarios Dotación

Damas	Caballeros	Total
9	16	25

Número de funcionarios camisetas

Damas	Caballeros	Total
38	37	74

Número de funcionarios nivel directivo camisas

Damas	Caballeros	Total
6	7	13

- Los bienes deben ser de óptima calidad.
- Deben ser entregados en el almacén de la entidad.
- En caso que alguno de los bienes no sea recibido por no cumplir con las especificaciones técnicas deberá ser remplazado en máximo dos días.
- Tallas de las prendas de vestir hombre y mujeres – XS, S, M, L, XL, XXL -se definen en la toma de medidas.
- Tallas de los zapatos hombre y mujeres se definen en la toma de medidas.
- El **logo** deben ser bordado en hilo de alta calidad, y ubicado en la parte superior izquierda de la prenda de vestir, las dimensiones del mismo se definen con el supervisor.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

- Modelos de las prenda de vestir

El proponente deberá respetar los siguientes modelos y color al momento de la entrega de las prendas de vestir:

MODELO UNIFORME SERVICIOS GENERALES Y COLORES



"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

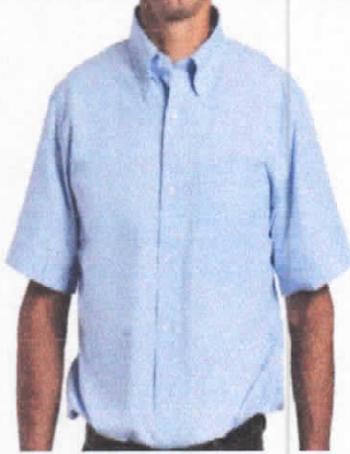


CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

MODELO CAMISAS MANGA CORTA HOMBRE



MODELO CAMISA MANGA LARGA HOMBRE



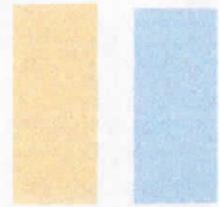
MODELO CAMISAS MANGA LARGA MUJER



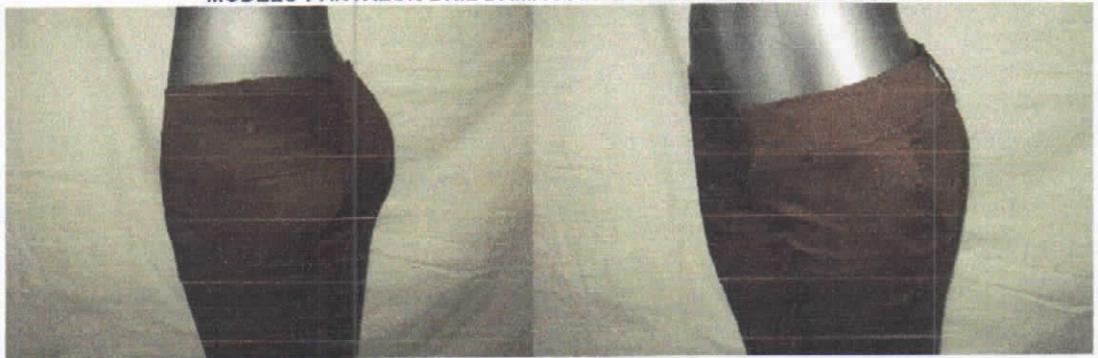
MODELO CAMISAS MANGA CORTA MUJER



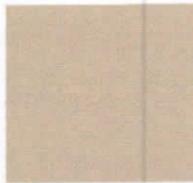
COLORES



MODELO PANTALÓN DRIL DAMA PARTE DELANTERA Y TRASERA



COLORES



"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

	<p style="text-align: center;">MODELO PANTALÓN DRIL CABALLERO PARTE DELANTERA Y TRASERA</p>  <p style="text-align: center;">JEAN PRELAVADO HOMBRE</p>  <p style="text-align: center;">MODELO CAMISETA TIPO POLO</p> 
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplican por la modalidad de selección del contratista
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplican por la modalidad de selección del contratista
3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES - CONTRATISTA Y CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se obliga con la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga a:</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y la carta de aceptación.✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

	<p>responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.✓ Constituir las pólizas pactadas en el contrato.✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.✓ Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.✓ Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.✓ Cumplir las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en la Ficha técnica.✓ Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de la invitación.✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría General del Departamento del Atlántico, a través del supervisor del contrato.✓ El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.✓ A cumplir con los requisitos de ejecución- constitución de póliza- cuando hayan lugar y al pago de las estampillas departamentales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación, so pena de incumplir el contrato. <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.✓ Hacer entrega de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en las características técnicas exigidas por la entidad.✓ En el evento en que cualquiera de los productos sea defectuoso en cuanto a su fabricación o calidad, el contratista realizará el cambio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte de Contraloría General del Departamento del Atlántico.✓ El contratista debe entregar los elementos objeto de contratación en el almacén de la Contraloría General del Departamento del Atlántico ubicado en el piso 8 Edificio de la gobernación del Atlántico, calle 40 No 45- 56 Barranquilla.✓ Durante la adquisición de los productos el supervisor designado para recibir los productos los revisará, inspeccionará y verificará que cumplan con las especificaciones técnicas y elaborará el acta de recibo a satisfacción y/o aceptación, de lo contrario se devolverán al contratista para que sean cambiados en un término no superior a dos (2) días hábiles.✓ Toda entrega de los bienes objeto del contrato deberá soportarse con la presentación de la respectiva factura o remisión, en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, el cual será concordante con el precio ofrecido en la propuesta y contrato respectivo.
3.3.2 Obligaciones de la Contraloría General del Departamento del	<ul style="list-style-type: none">✓ Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

Atlántico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. ✓ Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 ✓ Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. ✓ Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna. ✓ Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. ✓ Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. ✓ Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desempeño del presente contrato. ✓ Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Las demás inherentes a este tipo de contrato necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
3.4 Producto final	Entrega a satisfacción de la entidad de vestido y calzado requeridos.
4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	
4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el monto de la necesidad es la modalidad de selección mínima cuantía en atención a que el valor de los bienes requeridos no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad; y se adelantará conforme a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; dispuesta en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s ; el Manual de Contratación de la Contraloría General del Departamento del Atlántico General Departamento del Atlántico; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.</p> <p>Por las razones antes señaladas, La Contraloría General del Departamento del Atlántico, puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal en la modalidad de mínima cuantía.</p>
5. Análisis del sector	
<p>Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por empresas dedicadas a: la prestación del servicio de mantenimiento general preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado</p>	
5.1. Análisis del mercado:	<p>La actividad de la confección consiste en la transformación de un conjunto de partes o piezas hechas de textiles en productos aptos para su apropiada unión, bien sea en prendas de vestir, accesorios o formas. Esta actividad se lleva a cabo a nivel nacional, pero la mayor concentración está en Medellín, Bogotá, Cali y Risaralda. La cadena productiva que desemboca en las confección de prendas de vestir, inicia en la absorción de fibras e insumos primarios, en los que se incluyen la categoría de fibras celulósicas, las cuales comprenden: el algodón, lino, fique yute. Fibras proteicas o de origen</p>

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

	<p>natural: Lana, pelo, seda natural. Fibras sintéticas: Nylon, Polyester y Fibras artificiales: Acetato, rayón y viscosa.</p> <p>En el país, este sector está conformado por más de 30.000 empresas registradas ante cámaras de comercio y vigiladas por el gobierno, quien tiene gran influencia en su competitividad, por las decisiones arancelarias, ambientales, laborales y comerciales que determina para el mismo.</p> <p>El sector Textil representa cerca del 6% del PIB industrial del país, en su mayoría son microempresas que se concentran en confección y comercialización.</p>															
5.2. Análisis de la oferta	<p>En el mercado de la ciudad de Barranquilla se encuentra una gran variedad de empresas que se dedican al proceso manufacturero de confección y comercialización de prendas de vestir y calzado, entre las cuales podemos señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tienda del Uniforme. - Fatexas & Cia Ltda - Suministros y dotaciones Orion E.U. - Unifactory - Calzamos Ltda - Calzados Alpa - Calza Costa 															
5.3. Análisis de la demanda	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico ejecutó contratos en la vigencia 2014 y 2015, los cuales han tenido relación con el objeto del presente proceso: dotación de labor completas para los funcionarios que tiene derecho</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATANTE</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>CONTRATO No</th> <th>VALOR</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contraloría General del Departamento del Atlántico</td> <td>D&N PUBLICIDAD</td> <td>016-2015</td> <td>\$ 17.990.000</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Contraloría General del Departamento del Atlántico</td> <td>D&N PUBLICIDAD</td> <td>014-2014</td> <td>\$13.350.000</td> <td>1 mes</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO No	VALOR	PLAZO	Contraloría General del Departamento del Atlántico	D&N PUBLICIDAD	016-2015	\$ 17.990.000	1 mes	Contraloría General del Departamento del Atlántico	D&N PUBLICIDAD	014-2014	\$13.350.000	1 mes
CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO No	VALOR	PLAZO												
Contraloría General del Departamento del Atlántico	D&N PUBLICIDAD	016-2015	\$ 17.990.000	1 mes												
Contraloría General del Departamento del Atlántico	D&N PUBLICIDAD	014-2014	\$13.350.000	1 mes												
6. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo																
6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es (\$ 13.323.292.00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado o análisis del sector y cotizaciones obtenidas por la entidad .</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Artículo</th> <th>Descripción del artículo</th> <th>Tipo de fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>32220</td> <td>Dotación personal</td> <td>Recursos propios</td> <td>\$ 11.206.389.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>32190</td> <td>Materiales y Suministro</td> <td>Recursos propios</td> <td>\$ 2.116.903.00</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Artículo	Descripción del artículo	Tipo de fuente	Valor	1	32220	Dotación personal	Recursos propios	\$ 11.206.389.00	2	32190	Materiales y Suministro	Recursos propios	\$ 2.116.903.00
Item	Artículo	Descripción del artículo	Tipo de fuente	Valor												
1	32220	Dotación personal	Recursos propios	\$ 11.206.389.00												
2	32190	Materiales y Suministro	Recursos propios	\$ 2.116.903.00												
6.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>La Contraloría General del Departamento del Atlántico consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial: Valores históricos de procesos anteriores, estudio de mercado o análisis del sector.</p> <p>Cotizaciones obtenidas de :</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tienda del uniforme, Nit 900507804-7 - Suministros y dotaciones Orion E.U, Nit 802017436 - Unifactory - Calzamos Ltda, Nit 800081125-0 - Calzados Alpa 															
6.3 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>2016-000000159 2016-000000160</td> </tr> </table>	Número:	2016-000000159 2016-000000160													
Número:	2016-000000159 2016-000000160															

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIOS PREVIOS

	<table border="1"> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 13.323.292</td> </tr> <tr> <td>Expedido</td> <td>Subsecretaría Financiera</td> </tr> </table>	Valor:	\$ 13.323.292	Expedido	Subsecretaría Financiera
Valor:	\$ 13.323.292				
Expedido	Subsecretaría Financiera				
6.4. Forma de Pago del Contrato	<p>Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la La Contraloría General del Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro correspondientes, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando aplique- así como el comprobante de ingreso al almacén.</p> <p>Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Si es persona natural deberá presentar el certificado de pago o la planilla de pago del último mes.</p>				
7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE					
7.1 Requisitos Habilitantes.					
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:					
7.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. Cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General del Departamento del Atlántico General de la República. • Formato unico de hoja de vida de la funcion publica. <p>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.</p>				
7.1.2 Capacidad Técnica - Experiencia	<p>Experiencia:</p> <p>El proponente deberá acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el SUMINISTRO DE DOTACION- VESTUARIO Y CALZADO, y cuyo valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de SUMINISTRO DE DOTACION- VESTUARIO Y CALZADO, (cuando los contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En este caso se deberá presentar</p>				

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación</p> <p>Oferta Técnica:</p> <p>El proponente deberá presentar en su propuesta, la oferta técnica del objeto del presente proceso, la cual deberá corresponder a las condiciones Técnicas básicas Mínimas Obligatorias que se encuentran contenidas en el numeral 3.2.3 de los presentes estudios.</p>																																			
7.1.3 Capacidad Financiera	No aplica para este proceso																																			
7.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica para este proceso																																			
7.1.5. Oferta económica	El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.																																			
7.2. Factor de escogencia	El precio es el factor de selección del proponente. La Contraloría General del Departamento del Atlántico debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los presentes estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca el menor valor ; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.																																			
7.3 Reglas de desempate de Ofertas	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 2. SELECCIÓN Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015): La Entidad aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.																																			
8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO																																				
8.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo No 1 Matriz de Riegos.																																			
9. GARANTÍAS																																				
9.1 Garantías:	<p>De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos con una cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE-CONTRACTUAL</th> <th>CONTRACTUAL</th> <th>POST-CONTRACTUAL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>Si</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Vigencia del contrato y seis meses mas</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo del anticipo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta				No			Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas	Buen manejo del anticipo				No			Devolución del pago anticipado				No		
Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																														
Seriedad de la oferta				No																																
Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas																														
Buen manejo del anticipo				No																																
Devolución del pago anticipado				No																																

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO



ESTUDIOS PREVIOS

	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X	Si	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años mas
	Estabilidad y calidad de obras		No		
	Calidad del servicio y/o bienes	X	Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
	Provisión de repuestos		No		
	Otros		No		
	Seguro de responsabilidad civil.		No		
10. Interventoría o Supervisión					
10.1 Supervisión:	Nombre del funcionario:	Mónica Cabarcas Rodríguez			
	Cargo:	Sub-Secretaria Talento Humano- Encargada-			
	Dependencia:	Secretaria General			
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION					
11.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por un (1) mes contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .				
11.2 Liquidación del Contrato	Terminada la ejecución del contrato el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.				
12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL					
12.1 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Este proceso no está sometido ningún acuerdo comercial.				
13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales					
Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.					
FIRMA:					
NOMBRE:	JOSEFA CASSIANI PEREZ				
CARGO:	Secretaria General				
Proyectó:	 Claudia Contreras Llanos. – Prof. Especializado.				

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

**Anexo 1.
MATRIZ DE RIESGOS**

La Contraloría General del Departamento del, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2, Artículo 2.2.1.1.6.1, Artículo 2.2.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ce_manual_riesgo_web.pdf

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988
---	-------	--------	-------	------	-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Protesta sociales que impidan la circulación	La no entrega de los bienes en el tiempo acordado	2	3	5	Mes día	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Precios artificialmente bajos	Solicitud de reajuste por parte del contratista	2	3	5	Mes día	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la constitución de las garantías	Desfase en el tiempo de ejecución del contrato	1	2	3	Mes día	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Imposibilidad en la consecución del objeto contractual	1	2	3	Mes día	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente